

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/12/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320160012300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HIJO DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -INDICAR al apoderado que no se encuentran depósitos constituidos a favor del presente asunto ni en la cuenta judicial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali ni en la del juzgado de Origen.	07/12/2022		1
76001310300620140008500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000	MARIA ELENA SOLIS MOSQUERA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR a la Oficina Apoyo la elaboración de la transferencia de depósitos judiciales por el valor de \$8.190.235, a favor del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao - Cauca, para que obren en la radicación 19698400300220210038500, en virtud de la medida de embargos de remanentes. Los depósitos a transferir son los siguientes: -NEGAR la solicitud de entrega de títulos a la demandada por lo expuesto.	07/12/2022		1
76001310301220110013800	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS BAYARDO MENESES CRUZ- GESIONARIO DE CISA	MARIA EUGENIA ANDRADE ELVIRA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -RECONOCER personería al abogado Jorge Andrés Hidalgo, para que actúe en representación del sucesor procesal Carlos Armando Meneses Payán, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -MODIFICAR, el numeral TERCERO del Auto del 08/09/2020 en el sentido de que la orden de entrega de depósitos se realice a favor del apoderado judicial del sucesor procesal, Jorge Andrés Hidalgo Díaz y no como se encontraba señalado, conforme a lo indicado en precedencia.	07/12/2022		1
76001310301220110056600	Ejecutivo Singular	BIOSYNTEC S A	COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA - COHOSVAL	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de pago de depósitos judiciales hasta por valor de \$548.425,20 a favor de la entidad liquidadora INTERJUDICIAL SAS, para que sean tenidos en cuenta en la prelación de créditos.	07/12/2022		1
76001310301420090042000	Ejecutivo Singular	JANICE ADRIANA MEDINA LASSO	SOC. GARRIDO BRAVO Y CIA LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales hasta por valor de \$ 165.698.400,00 a favor de Fabio Hernán Soto Canizales SAS, como devolución de postura de remate.	07/12/2022		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/12/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

